

<u>N.º SEPULCRO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DOMICILIO</u>
3.928	Amelia García Rodríguez	Plaza América, n.º 9
3.929	Carmen Castro Miguel	Viena, n.º 1
3.930	Ignacio Martín García	Sin domicilio
3.931	Agustina Cantos Santos	Pintor Murillo, n.º 2
3.932	Isidora Galán Maestre	Gral. Margallo, 98
3.933	Manuela García Purriños	Inocencio Jiménez, n.º 1
3.934	Tomasa González Rubio	Cuba, n.º 3
3.935	Domingo Pulido Galán	Rodríguez Moñino, 3
3.936	Severo Galán Pérez	Antonio Floriano, 5, 4.º
3.937	Vicente Pitarch Alvarez	Sergio Sánchez, 11
3.938	Esperanza Palomino Juanavaca	Lima, n.º 1
3.939	Emilia Obregón Vázquez	Sta. Joaquina Vedruna, 4, 3.º
3.940	Luisa Espada Morato	Pedro Corbacho, 12
3.941	Florentina García Rodríguez	Sin domicilio
3.942	Leocadio Bernáldez Solano	Avda. Hernán Cortés, 2, 4.º
3.943	Visitación Molano Pacheco	Cristu Benditu, n.º 17
3.944	Nieves Tapia Granados	Trabajo n.º 4
3.945	Fidela Bartolomé Ruiz	Sin domicilio
3.946	Claudia Martín Sánchez	Avda. Cervantes, 110, 4.º
3.947	Sinforiana Durán Gracia	San Fermín, n.º 4
3.948	Manuel Mirat López	Gómez Becerra s/n
3.949	Norberto Jorge Cilleros	San Vicente de Paul, 4
3.950	Cayetano Pérez Pérez	Antonio Hurtado, 21
3.951	Angel Bermejo Moreno	Excmo. Ayuntamiento Rentas
3.952	Saturnino Dondarza Escobar	Avda. Cervantes, 40, 6.º
3.953	María Jesús Llanos Marín	Hernández Pacheco, 1, 1.º
3.954	Juan García Sánchez	Paraguay, n.º 3
3.955	María Dolores Durán Mendo	Alcántara, 10, 4.º
3.956	Pedro Berrocal Viera	Héroes de Baler, n.º 21
3.957	Teodora Mangut Cisneros	Avda. Cervantes, n.º 7
3.958	Juana Domínguez Beltrán	Trujillo, 29
3.959	María Lubián Mena	Aldea Moret
3.960	José Vaca Pérez	Uruguay, n.º 40

Cáceres, 10 de abril de 1992.—EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO

*EDICTO de 9 de junio de 1992, sobre
adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

El Excmo. Ayuntamiento de Jaraicejo en Sesión Extraordinaria celebra el día 1 de junio de 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordó por UNANIMIDAD, la adopción del escudo y Bandera Municipal.

Lo que se hace público por plazo de treinta días a efecto de que los interesados puedan examinar en la Secretaría Municipal el expediente

correspondiente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para su aprobación.

Jaraicejo, a 9 de junio de 1992.—EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA

*EDICTO de 18 de junio de 1992, sobre
convocatoria pruebas selectivas.*

En el B.O.P. de Badajoz, n.º 136, de fecha 12-